



PROPUESTA DE ACUERDO QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FUNESPAÑA, EN RELACIÓN CON EL PUNTO DÉCIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.

“Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de 18 meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta General celebrada el 25 de Junio de 2.009, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y la Disposición Adicional 1ª, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas”.

La propuesta del Consejo es autorizar al Consejo de Administración para que la Sociedad pueda proceder, directamente o a través de sociedades filiales, a la adquisición derivativa de acciones propias.